



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO

## AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JUAN MAÑAN YANEZ

### DECRETO N° 1.128

CHILLAN VIEJO, 18 de junio de 2010

#### VISTOS:

1) El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipalidades de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

2) El Art. 8, letra d de la Ley N° 19.886 y Artículo 10, numero 4 de su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

**A)** El Decreto N° 1.151 de 21 de junio de 2010 que aprueba actividades de Celebración del Bicentenario en la comuna de Chillan Viejo.

**B)** La experticia de Don Juan Mañan Yañez en la selección de piedras de cantera del tipo rosado de Pelequen y el tallado en las mismas.

**C)** La Disponibilidad inmediata de Don Juan Mañan Yañez para proveer y tallar tres piedras que requiere la Municipalidad para identificar los hitos fundacionales de la comuna.

#### DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con Don Juan Mañan Yañez, Rut N° 9.322.973-8.
2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total \$ 188.000.-
3. IMPUTESE el gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente, cuenta numero 3102004005.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FFV/UAW/RCO/GGB/PAQ /

**DISTRIBUCION:** Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.